

En el supuesto de que los aspirantes tuvieran la condición de funcionarios públicos estarán exentos de justificar aquellas condiciones y requisitos ya demostrados para obtener su anterior nombramiento, debiendo presentar certificación del Ministerio u Organismo de que dependa, en la que se acredite su condición y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Si en el plazo fijado y salvo causa de fuerza mayor, no presentare la documentación o del examen de la misma se dedujera que carece de alguno de los requisitos establecidos en la base 3.1. de la convocatoria, no podrá ser nombrado funcionario de carrera y quedarán anuladas sus actuaciones, sin perjuicio de la responsabilidad en que hubiere incurrido por falsedad en la solicitud inicial.

Cuarto. —Contra la presente Orden, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso potestativo de reposición, ante este Departamento, en el plazo de un mes, o contencioso-administrativo ante el órgano jurisdiccional competente, en el plazo de dos meses. En ambos casos el plazo se contará a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Madrid, 11 de abril de 2006.—P. D. (Orden JUS/345/2005, de 7 de febrero) el Director general de Relaciones con la Administración de Justicia, Ricardo Bodas Martín.

Sr. Subdirector general de Medios Personales al Servicio de la Administración de Justicia.

ANEXO

Don, con domicilio en, de años de edad, con documento nacional de identidad número, declaro bajo juramento o promesa, a efectos de ser nombrado funcionario del Cuerpo o Escala de Tramitación Procesal y Administrativa, que no he sido separado del servicio de ninguna de las Administraciones públicas y que no me hallo inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, ni comprendido en ninguna de las causas de incapacidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones orgánicas.

En, a de de 2006.

El declarante

7913 *RESOLUCIÓN de 21 de abril de 2006, de la Dirección General de los Registros y del Notariado, por la que se anuncian Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, para su provisión en concurso ordinario número 271.*

De conformidad con lo previsto en el artículo 284 del Texto Refundido de la Ley Hipotecaria y artículo 496 y siguientes del Reglamento para su ejecución, se anuncian para su provisión por concurso entre miembros del Cuerpo de Registradores de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles, las vacantes de los Registros resultantes del anterior concurso y las producidas hasta el día precedente a la fecha de la presente resolución, según se relacionan en anexo I.

Las solicitudes, que se ajustarán a los modelos publicados como anexo II y II/1 de esta resolución, estarán accesibles en la dirección: www.justicia.es >oposiciones>concursos y traslados>registradores de la propiedad, bienes muebles y mercantiles.

Las señoras y señores Registradores presentarán sus instancias en el plazo de quince días naturales que señala el artículo 498 del Reglamento Hipotecario, de acuerdo con el régimen de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre y Real Decreto 772/1999, de 7 de mayo y Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 4 de noviembre de 2003.

Los Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles incluidos en este concurso, pueden verse afectados, como consecuencia de la tramitación del Proyecto de Real Decreto por el que se modifica la demarcación y capitalidad de determinados Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles.

Madrid, 21 de abril 2006.—La Directora General, Pilar Blanco-Morales Limones.

Sra. Subdirectora General del Notariado y Registros Propiedad y Mercantiles.

ANEXO I

Registro	Tribunal Superior de Justicia
Valdemoro	Madrid.
Vigo número 2	Galicia.
Salamanca número 2 y Mercantil	Castilla y León.
La Unión	Región de Murcia.
Manresa número 2	Cataluña.
Bilbao número 1	País Vasco.
Martorell número 1	Cataluña.
Balmaseda	País Vasco.
El Puente del Arzobispo	Castilla-La Mancha.
Fuente de Cantos	Extremadura.
Puebla de Alcocer	Extremadura.
Barcelona número 2	Cataluña.
Barcelona número 7	Cataluña.
Barcelona número 8	Cataluña.
Ripoll	Cataluña.
Valencia número 16	Comunidad Valenciana.
Vilalba	Galicia.
Chantada	Galicia.
Orcera	Andalucía.
Roquetas de Mar número 1-I	Andalucía.
Málaga número 6	Andalucía.
Ávila y Mercantil	Castilla y León .
Santa Cruz de Tenerife número 3	Canarias.
Baena	Andalucía.
Purchena	Andalucía.
Herrera del Duque	Extremadura.
Hinojosa del Duque	Andalucía.
Burgo de Osma	Castilla y León.
Borja	Aragón.
Villalpando	Castilla y León.
Xinzo de Limia	Galicia.
Alcañices	Castilla y León.
San Sebastián de Los Reyes	Madrid.
Morella	Comunidad Valenciana.
Arona	Canarias.
Callosa d'en Sarrià	Comunidad Valenciana.
Novelda	Comunidad Valenciana.
Puerto del Rosario número 2 y Mercantil	Canarias.
Benidorm número 3	Comunidad Valenciana.
Mancha Real	Andalucía.
Cartagena número 3	Región de Murcia.
Tomelloso	Castilla-La Mancha.
Madridejos	Castilla-La Mancha.
Puebla de Sanabria	Castilla y León.
Montánchez	Extremadura.
Madrid número 8	Madrid.
Madrid número 30	Madrid.
Fuenlabrada número 3	Madrid.
Soria número 1	Castilla y León.
A Pobra de Trives	Galicia.
Sevilla número 1-II y Mercantil	Andalucía.
Valladolid número 2	Castilla y León.
Haro	Castilla y León.
Trujillo	Extremadura.
Soria número 2 y Mercantil	Castilla y León.
Bermillo de Sayago	Castilla y León.
Bande	Galicia.
Quiroga	Galicia.
Jaca	Aragón.
Málaga número 8	Andalucía.
Terrassa número 3	Cataluña.

ANEXO II

Concurso n° 271

SOLICITUD de participación en el concurso de provisión de Registros de la Propiedad, Bienes Muebles y Mercantiles convocado por la Dirección General de los Registros y del Notariado, según resolución de 21 de abril de 2006 (Boletín Oficial del Estado de)

N° ESCALAFÓN			
Primer Apellido	Segundo Apellido	Nombre	
Registrador de la Propiedad/Mercantil de	Dirección	Código Postal	Provincia
Situación <i>(señalar en el recuadro que proceda)</i>	<input type="checkbox"/> Activo		Fecha de posesión del Registro que actualmente desempeña
	<input type="checkbox"/> Excedente	<input type="checkbox"/> En el Cuerpo de Registradores	
		<input type="checkbox"/> En el Cuerpo de	Fecha de cese

....., de de 2006
Lugar, fecha y firma

SRA. DIRECTORA GENERAL DE LOS REGISTROS Y DEL NOTARIADO. Ríos Rosas, 24. 28003 MADRID

INSTRUCCIONES PARA LA CUMPLIMENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN EL CONCURSO

- 1.- El impreso debe rellenarse preferentemente a máquina. En caso de escribirse a mano se hará con letras mayúsculas.
- 2.- Las fechas se consignarán con el siguiente formato: dd/mm/aa

